



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1057578118, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 185 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	\$17,942,800.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/5/2023 3:36:30 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1057578118, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 359 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- "1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.



10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-07
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	\$50,500,300.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	\$50,500,300.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/19/2023 9:37:34 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1057578118, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 267 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la



transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-04
---	------------

Fecha de inicio:	2021-01-05
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$48,191,500.00
------------------------------------	-----------------

Fecha de terminación final:	2021-12-17
------------------------------------	------------

Valor final del contrato:	\$48,191,500.00
----------------------------------	-----------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/8/2022 11:25:53 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1057578118, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 215 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.

2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.

3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.

4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.



"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-06
---	------------

Fecha de inicio:	2020-01-09
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$48,005,291.00
------------------------------------	-----------------

Fecha de terminación final:	2020-12-31
------------------------------------	------------

Valor final del contrato:	\$48,005,291.00
----------------------------------	-----------------

Estado actual:	TERMINADO
-----------------------	-----------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/8/2022 11:29:14 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA

REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.057.578.118**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 1088 de 2019
Objeto: Apoyar técnicamente los procesos archivísticos de administración, organización, conservación, consulta traslado, transferencias y demás operaciones técnicas requeridas, en el marco de la implementación del grupo de gestión documental, en atención a los estándares establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN- y por el Archivo General de la Nación –AGN -.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar los procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ARN, acorde con los lineamientos de la Entidad.2. Atender la ventanilla única en los horarios definidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 3. Apoyar operativamente las actividades de recepción, limpieza, clasificación, inserción, ordenación, foliación, rotulación, inventario, punteo, digitalización, indexación, conservación, traslado o ubicación, transferencias entre otras, de cajas, expedientes y documentos en general. 4. Gestionar y controlar la consulta y préstamo de la documentación de los colaboradores de la ARN. 5. Implementar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como a cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental. 6. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no dar a conocer a terceros los documentos a los cuales tenga acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del supervisor asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 7. Asumir los costos asociados a la reconstrucción de expedientes que resulten afectados por causas imputables al contratista (negligencia, incumplimiento a los protocolos guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional). 8. Realizar las demás obligaciones que le sean asignadas en desarrollo al cumplimiento del objeto contractual.
Fecha de suscripción del contrato: 04 de marzo de 2019
Fecha de Inicio: 04 de marzo de 2019
Valor Inicial del contrato: \$20.483.200
Valor mensual de los honorarios: \$2.076.000
Fecha de terminación inicial : 31 de diciembre de 2019
Estado actual: EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 30 de octubre de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marín - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

ASESORÍAS URBANAS RURALES S.A.S

NIT 900.409.769-7

HACE CONSTAR

Que el señor Diego Fernando Correa Barrera, identificado con cédula de ciudadanía 1.057.578.118 de Sogamoso, labora en nuestra compañía mediante contrato de trabajo a término de obra desde el 02 de mayo de 2018, desempeñándose en el cargo de Auxiliar de oficina y almacén, devengando un salario mensual de \$ 1.200.000 de Pesos M/cte., (Un millón doscientos mil pesos).

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



Alexander Huertas Farfán
Gerente General
Asesorías Urbanas Rurales S.A.S

Certificación No. 05

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		 E.S.E. Centro de Salud COD: 1548100603 NIT 820.003.422-3
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR		
COMPONENTE INFORMATIVO	ELEMENTO	
VERSION: 01	PAGINA:	
"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS" San Pablo de Borbur Empresa Social del Estado Centro de Salud San Pablo de Borbur Dirección: Calle 2 N° 1-45 Teléfono (096) 7258117 Telefax (096) 7258142 E-mail: esecsspbdborbur@gmail.com		

EL SUSCRITO TESORERO DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN
PABLO DE BORBUR

CERTIFICA

Que, el Señor **DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.057.578.118 expedida en Sogamoso (Boyacá), se desempeñó en el cargo de Apoyo Profesional en Servicios de Salud y Procesos de Facturación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Pablo de Borbur, según contrato de prestación de servicios Nrs. ESECSSPBB 1001 OPS P 2017, suscrito el 2 de Mayo de 2017 y con plazo de Ejecución 6 meses

Se expide en San Pablo de Borbur a los catorce (14) días del Mes de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).


YOHN EDER FONSECA SANCHEZ
 Tesorero





El Presidente Colegiado de la Red Nacional de Iniciativas por la Paz y Contra la
Guerra
REDEPAZ

Certifica que:

El señor **DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA** identificado con CC. **1.057.578.118** expedida en Sogamoso, se desempeñó como prestación de servicios profesionales como facilitador en actividades de atención integral y en la formulación de proyectos productivos para dictar talleres de convivencia escolar, prevención al suicidio, consumo de sustancias psicoactivas a estudiantes de diferentes Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá, tipo de contrato prestación de servicios con una asignación salarial mensual de \$1'500.000, desde el 22 de Agosto 2016 hasta el 05 de Octubre de 2018.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de octubre de 2018.

En constancia firma.

RAFAEL MESA PEREZ
Presidente colegiado REDEPAZ

Cra. 10 No. 19-65 Of. 905 Edificio Camacol
Tel. 3124945009
Bogotá – Colombia D.C.
Ramper123@gmail.com
redepaz@redepaz.org.co

Calle 5 No 8 . 55
3124845009
Sogamoso Boyacá

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Dirección de Contratación se verificó que el señor **DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA** identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.057.578.118 de Sogamoso, celebró los siguientes Contratos con el **Departamento de Boyacá**:

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1004 DE 2014 Y ADICIONAL 1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACION Y CONTROL DOCUMENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS OFICINA DE HISTORIAS LABORALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA	\$ 14.423.661.00	FECHA DE INICIO 24/01/2014 FECHA DE TERMINACION 23/10/2014	NUEVE (09) MESES
2515 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS OFICINA DE HISTORIAS LABORALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA	\$ 2.991.575.00	FECHA DE INICIO 05/11/2014 FECHA DE TERMINACION 31/12/2014	UN (01) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS
0434 DE 2015 Y ADICIONAL 1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR AL SERVICIO DE LA OFICINA DE HISTORIAS LABORALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA	\$ 16.994.988.00	FECHA DE INICIO 06/01/2015 FECHA DE TERMINACION 13/11/2015	DIEZ (10) MESES Y OCHO (08) DIAS
2444 DE 2015	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR AL SERVICIO DE LA OFICINA DE HISTORIAS LABORALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA	\$ 2.427.855.00	FECHA DE INICIO 17/11/2015 FECHA DE TERMINACION 31/12/2015	UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Proyecto: Sandra Espinosa
Nº radicado 05915 - 1208/2016


SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora de Contratación

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

DIRECCION DE CONTRATACION
Ext: 2112 Fax: 2358
Código Postal: 150001
Correo: direccion.contratacion@boyaca.gov.co

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2023-01-31

VERSIÓN:V-4

NOMBRE:

DIEGO FERNANDO CORREA BARRERA

ÁREA:

GT ARN CUNDINAMARCA – BOYACA – CASANARE

PROFESION:

ECONOMISTA

FECHA DE GRADO:

12/08/2016

ESPECIALIZACION:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:

22/02/2017

CIRCULAR APLICABLE:

021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES

ACTIVIDAD - TIPO

ESTUDIOS

EXPERIENCIA

ALTERNATIVAS

VALOR HONORARIOS

31

FACILITADOR II -

Titulo de posgrado en la modalidad de Especialización.

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).

\$

4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE

FECHA INICIO
dia - mes - año

FECHA FIN
dia - mes - año

TOTAL MESES

ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO

ARN 185-2023

27/01/2023

5/05/2023

3,27

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

ARN 359-2022

12/01/2022

31/12/2022

11,63

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentran de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

ARN 267-2021

5/01/2021

17/12/2021

11,40

Prestar con plena atención autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentran de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA

26,3

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos

Proyecto

Revisó:

Aprobó:

Marcela Cortes Gonzalez

Oscar Fabián Martínez Camacho

Carolina Vergara Ospina

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"